

## El TS alega la importancia de la optimización de los protocolos escolares de detección de situaciones de abusos sexuales a menores para luchar contra el silencio de las víctimas

- Confirma la condena a 16 años de prisión impuesta a un hombre que agredió sexualmente a una escolar de 14 años de forma reiterada a cambio de suministrarle dinero y droga

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a 16 años de prisión impuesta a un hombre que agredió sexualmente a una escolar de 14 años de forma reiterada a cambio de suministrarle dinero y droga.

La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el condenado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias que, a su vez, confirmó la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo que le impuso dicha pena de prisión por un delito continuado de abuso sexual a menor de 16 años (12 años de prisión) y por un delito contra la salud pública de drogas que no causan tan grave daño a la salud facilitada a menores de 18 años (4 años de prisión).

Los hechos sucedieron en 2016, cuando dos alumnas de un instituto de Avilés conocieron al condenado en las proximidades del centro escolar. Este les hizo comentarios de cierto contenido sexual, intentó tocar a una de ellas y les dio tabaco y porros. Las dos menores se lo comentaron a la víctima que, entre el mes de noviembre y hasta el mes de diciembre, acudió los días lectivos, casi a diario, a un garaje que tenía el recurrente. Allí abusaba de ella y al marcharse le daba dinero o porros, que la menor compartía con un grupo de su instituto, con el fin de integrarse y s ...